



Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

Unidad de Acceso a la Información Pública

Este documento digital recopila la información establecida en el **Decreto 57-2008** del Congreso de la República de Guatemala.

Inciso 29

Si desea más información por favor escribanos a:
informacionpublica@munisanbartolome.gob.gt



4ta. calle 2-02 Zona 1



7957-6600 7830-1076



munisanbartolome.gob.gt

SESIÓN ORDINARIA

Acta Número 05-2023.- En el Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las quince horas, constituidos en el Salón de usos múltiples de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el Alcalde Municipal señor Rosalio Apxuac Martínez, en su calidad de Coordinador de Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-; Lic. Josué Efraín Minagi Reyes Secretario Municipal, en su calidad de Secretario del COMUDE; con el objeto de celebrar reunión ordinaria mensual del COMUDE del período de la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020-2024, del municipio; por lo que proceden de la siguiente manera: **PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL QUORUM: A) REPRESENTANTES CON VOZ Y VOTO: a) DEL CONCEJO MUNICIPAL:** 1) El señor Rosalio Apxuac Martínez, Alcalde Municipal y Presidente del COMUDE, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2613 02191 0307; **b) REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO COCODES:** 1) Presidente del COCODE Sector La Joya 3A Avenida final zona 2 Juan Pablo Apxuac Juárez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2575 65655 0301. 2) Representante del COCODE Colonia Vistas de San Bartolomé 1 zona 4, Alcira Dalmina Cifuentes Oliva de González quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1760 40382 0101; 3) Presidente del COCODE Octava Avenida prolongación más quinta calle zona tres, El Peral, Antonino Aspuac Hernández quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1878 23596 0307. 4) Presidente del COCODE 3ra. Calle B zona 4 El Plan Ruth Maricela Juárez Juárez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1877 73637 0307; 5) Representante del COCODE Sector Miraflores zona 2, Gustavo Alfredo Ismatul Canel, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1935 30554 0308; 6) Presidenta del COCODE "El Chijulin" zona 4 Jakeline Susana Apxuac González, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2798 54706 0307; 7) Presidente del COCODE La Zarcita 6ª Calle Zona 3 y 8ª Avenida Prolongación Final El Peral Zona 3, Magdaligia Martínez Martínez de Díaz quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1856 33102 0307. **c) REPRESENTANTES DE ENTIDADES PÚBLICAS CON PRESENCIA EN LA LOCALIDAD:** 1) Representante de Caminos zona vial 12 Chimaltenango Sacatepéquez, Enio Dinocrates De Leon Cifuentes, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1775 21449 0108, en calidad de Titular, casado con domicilio en Sacatepéquez; 2) Representante de MAGA Ingeniero Agrónomo Gilberto Cujcuj Patal, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1574 69689 0407. 3) representante del Registro Nacional de las Personas -RENAP- Licda. Olga Lily Cabrera Blanco, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1994 98784 0307, en Calidad de Titular, casada, con domicilio en Sacatepéquez; 4) Representantes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social: Doctor Juan Carlos Castillo Solórzano identificado con Documento Personal de Identificación CUI 2322 68193 0301, en calidad de Titular, soltero, con domicilio en Sacatepéquez, 5) Aura Liliana Alvarado Paredes identificada con Documento Personal de Identificación CUI 1843 46509 0203, en calidad de Suplente, soltera, con domicilio en Sacatepéquez; 6)

Representante de Educación: en calidad de Suplente la maestra Dina Concepción Aspuac Velasquez, identificada con Documento Personal de Identificación CUI 2499 53501 0307; 7) Representante de CONALFA profesora Teodora Antonieta Solares Lec, Coordinador Municipal de Alfabetización, encargada del municipio, identificada con Documento Personal de Identificación CUI 2320 21317 0713; 11) Representante de SESAN César Antonio Jiménez Pérez, Monitor Titular, identificado con Documento Personal de Identificación CUI 2221 93948 0302; d) **REPRESENTANTES DE ENTIDADES CIVILES LOCALES QUE SEAN CONVOCADOS:** Representante de la Cooperativa Integral de Producción "San Bartolome Milpas Altas" R.L. María del Mar Velásquez Azurdia, Titular, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2350 58246 0101. B) **PARTICIPANTES CON VOZ SIN VOTO:** a) **REPRESENTANTES DE ENTIDADES PÚBLICAS:** 1) Josué López, Promotor Social de COREDUR; 2) Encargado de la Subestación de la PNC, Luis Aníbal Yac Yac; 3) Agente de la PNC Byron Fuentes Sanabria 4) Luis Antonio Lux, Facilitador Social MIDES. b) **COLABORADORES MUNICIPALES CON PARTICIPACIÓN SIN VOTO:** Francisco David Axpucac Samayoa, Director de la Policía Municipal de Tránsito; Esdras Misael Martínez Rodas Director Municipal de Planificación; Carmen Eugenia Díaz González, Encargada de Catastro Municipal en su calidad de enlace de COMRED; Luis Fernando Gómez López, Director Financiero Municipal Interino; José Humberto Arévalo Velásquez, Director de la Policía Municipal y Licenciado Josué Efraín Minagi Reyes Secretario del COMUDE, que certifica, con el objeto de celebrar reunión ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- de este municipio y dejar constancia de lo siguiente: **SEGUNDO BIENVENIDA:** El Señor Alcalde Municipal y presidente del COMUDE señor Rosalio Axpucac Martinez, da la bienvenida a los representantes: entidades públicas, presidentes y miembros de los distintos COCODES establecidos en el municipio, augurándoles éxitos en cada una de sus actividades, el tiempo que ofrecen para la participación activa en las reuniones del COMUDE en representación de cada una de las instituciones públicas y de los sectores del municipio en bien del desarrollo de la población en general. **TERCERO ORACIÓN:** La Señora María del Rosario Furlan vecina de la colonia La Joya zona 4, dirige la oración de gracias a Dios por la vida de cada uno de los presentes, el trabajo, pidiendo sabiduría en la toma de decisiones y el don de trabajo en conjunto para el bienestar del municipio. **CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA:** El Licenciado Josué Efraín Minagi Reyes, Secretario del COMUDE, previa lectura de agenda y sometida a consideración con la señal acostumbrada queda aprobada. Da lectura a OFICIO No. 54-2023 REF: OHSG/esej presentado con fecha 17 de mayo del 2023 por el Licenciado Oscar Humberto Subuyuj Gil, Coordinador Técnico Administrativo, Distrito Escolar 03-010, en la cual declara la designación de la Profesora Dina Concepción Aspuac Velásquez, como representante suplente, para la respectiva acreditación con participación de voz y voto en las reuniones del COMUDE. **QUINTO ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL:** Se procedió con la entonación del Himno Nacional por la concurrencia. **SEXTO:** Previa audiencia toma la palabra el Licenciado Josué López Promotor Social de COREDUR, quien por medio de una presentación visual se dirige al Consejo Municipal de Desarrollo dando a conocer sobre el Sistema de Consejo de Desarrollo Urbano Y Rural Región Central:

- **Naturaleza:** El Sistema de Consejos de Desarrollo, es el medio principal de participación de la población maya, xinca y garífuna y la no indígena, en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca

El objetivo de los consejos de desarrollo es organizar y coordinar la Administración pública por medio de propuestas de planes y programas nacidos desde la misma población a través de la participación ciudadana. Artículo 3. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Dicho sistema esta compuesto por CONADUR, COREDURES, CODEDES, COMUDES y COCODES.

- **Asamblea Comunitaria es el órgano de mayor jerarquía del Consejo Comunitario de Desarrollo - COCODE- (Artículo 14 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural)**

Elección del Órgano de Coordinación

Integrado por un Alcalde Comunitario, y hasta doce representantes electos por la asamblea (serán electos por mayoría simple y la duración en los cargos será por un período máximo de dos años prorrogable o revocables) Lo actuado se hace constar en acta acreditando la calidad de vecinos y la identificación de cada participante, quienes deberán firmar la misma.

Funciones:

- a) Elegir a los integrantes del Órgano de Coordinación y fijar el período de duración de sus cargos con base a sus propios principios, valores, normas y procedimientos de la comunidad o, en forma supletoria, según el reglamento de esta ley.
 - b) Promover, facilitar y apoyar la organización y participación efectiva de la comunidad y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral de la comunidad.
 - c) Promover y velar por la coordinación tanto entre las autoridades comunitarias, las organizaciones y los miembros de la comunidad como entre las instituciones públicas y privadas.
 - d) Promover políticas, planes, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer.
 - e) Formular las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comunidad, con base en la priorización de sus necesidades, problemas y soluciones, y proponerlos al Consejo Municipal de Desarrollo para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio
- **Consejos Comunitarios de Desarrollo de Segundo Nivel.** En los municipios donde se establezcan más de veinte (20) Consejos Comunitarios de Desarrollo, el Consejo Municipal de Desarrollo podrá establecer Consejos Comunitarios de Desarrollo de Segundo Nivel, cuya Asamblea estará integrada por los miembros de los órganos de coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio.
 - **Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-**
 1. Alcalde municipal, quien coordina;

2. Los síndicos y concejales que determine la corporación municipal;
3. Los representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, hasta un número de veinte (20), designados por los coordinadores de los Consejos Comunitarios de Desarrollo.
4. Los representantes de entidades públicas con presencia en la localidad y,
5. Los representantes de entidades civiles locales que sean convocados

Funciones:

- a) Promover, Facilitar y apoyar el funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio.
 - b) Promover y facilitar la organización y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del municipio.
 - c) Promover sistemática mente tanto la descentralización de la administración pública como la coordinación interinstitucional en el municipio, para coadyuvar al fortalecimiento de la autonomía municipal; para ese efecto, apoyará a la Corporación Municipal en la coordinación de las acciones de las instituciones públicas, privadas y promotoras de desarrollo que funcionen en el municipio.
 - d) Promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer.
 - e) Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los COCODES y enviarlos a la Corporación Municipal para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento.
- **Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE-:** ARTÍCULO 228. Consejo departamental. En cada departamento habrá un Consejo Departamental que presidirá el gobernador; estará integrado por los alcaldes de todos los municipios y representantes de los sectores público y privado organizados, con el fin de promover el desarrollo del departamento
 - **Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural -COREDUR-:** Artículo 226. Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural. Las regiones que conforme a la Ley se establezcan, contarán con un Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural, presidido por un representante del Presidente de la República e integrado por los gobernadores de los departamentos que forman la región, por un representante de las corporaciones municipales de cada uno de los departamentos incluidos en la misma y por los representantes de las entidades públicas y privadas que la ley establezca.
 - **Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-:** ARTÍCULO 225. Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural. Para la organización y coordinación de la administración pública, se crea el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural coordinado por el Presidente de la República e integrado en la forma que la ley establezca. Este Consejo tendrá a su cargo la formulación de las políticas de desarrollo urbano y rural, así como la de ordenamiento territorial.

El presidente del COMUDE agradece por la información dada, el pleno se da por enterado.

SEPTIMO: INFORME DEL AVANCE EN EDUCACIÓN VIAL Y SEÑALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO.

Siguiendo con el orden de agenda, el Presidente del COMUDE da la bienvenida al Director de la Policía Municipal de Tránsito Francisco David Axpucá Samayoa, quien por medio de una presentación visual informa al pleno sobre el PLAN DE SEÑALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, indicando que la señalización es el conjunto de directrices que tienen por objeto advertir e informar a los usuarios de la vía, ordenar o reglamentar su comportamiento con la necesaria antelación, en determinadas circunstancias de la vía o de la circulación. Siendo el **Objetivo Principal:** Administrar con profesionalismo, honestidad, responsabilidad, eficiencia y eficacia las actividades de regulación, control, ordenamiento y administración de sistemas de seguridad vial, a fin de minimizar los siniestros viales en la jurisdicción municipal, la protección de las personas que transitan en la vía pública y el correcto uso de las calles y avenidas en estricto apego a la Ley y Reglamento de Tránsito.

- **FORMA Y COLOR DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL:** La forma y color con la que se caracteriza cada señal, y facilitan que sea reconocida y comprendidas por los usuarios de la vía pública. En general, las señales verticales tienen las siguientes formas geométricas; octágono regular, triángulo equilátero, círculo, rombo; (cuadro con diagonal vertical), rectángulo, cuadrado y pentágono. Los colores que a continuación se presentan han sido identificados y establecidos los apropiados para uso en la transmisión de información y dentro de los colores de señalización se encuentra el rojo, negro, blanco, anaranjado, amarillo, amarillo limón fluorescente, café, verde y azul.

Además, informa al pleno sobre las señales de prevención y señales de información que se encuentran en la carretera, calles, avenidas del Municipio y los colores que se utilizan en ellas para poder identificarlas, teniendo en cuenta los objetivos específicos:

- Reestructurar la señalización vertical y horizontal, reglamentaria, preventiva, circunstancial informativa y direccional en las cuatro zonas del municipio atendiendo a la necesidad de la comunidad.
- Velar por la seguridad e integridad de los usuarios, peatonales, ciclista, motorista y vehicular.
- Evitar en lo posible la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales.

Alcira de Cifuentes toma la palabra y pregunta si se tiene contemplado la señalización en la Colonia y solicita una señalización de prohibido virar a la izquierda, el Director de la PMT responde que si se tiene contemplado en el Plan de Señalización; el Representante del COCODE Sector Miraflores zona 2, Gustavo Alfredo Ismatul Canel pregunta si habrán sanciones para las personas, a lo que el Director responde que ya se tiene contemplado, además que se informara a la población en relación al Plan de Señalización a través de la Unidad de Educación Vial, y se entregaran volantes, se realizaran charlas educativas para quienes transitan y planes operativos de prevención. Toma la palabra Evelia Samuc, encargada de la Unidad de Educación vial indicando que la unidad se creó a través de las necesidades de implementar programas de educación vial para fortalecer conocimientos de los

habitantes de nuestro municipio. Dando cumplimiento a la directriz 001-2015 creando la unidad de educación vial bajo el acta numero 24-2022 de fecha 10 de marzo 2022 por el honorable Consejo Municipal. La función es realizar capacitaciones y campañas de concientización y sensibilización, que busca reducir los daños causados por los hechos y accidentes de tránsito, teniendo como base legal el Artículo 46 de la Ley de Tránsito y la Directriz 001-2015.

- **PLAN SEMANA SANTA 2023:** Campañas destinadas para todos los conductores que se desplacen por la jurisdicción del municipio y se realizaron campañas de concientización a peatones.

Además, se realizan actividades tales como: concursos de dibujos, parques viales, ferias viales, ciclovías, para incentivar y fortalecer la educación vial en alumnos de los diferentes grados académicos.

- **LOGROS OBTENIDOS DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL**

2021: fueron capacitados un total de 4,000 personas, entre ellos conductores y peatones de la población. Obteniendo el primer lugar en el concurso de dibujo a Nivel Nacional.

2023: Se logro capacitar a un total de 11,497 personas. Obteniendo el tercer lugar a Nivel Nacional de Educación vial, servidores cívicos 2022 en beneficio de la niñez y juventud Guatemalteca.

Actualmente: La unidad de Educación vial continua con diversas actividades de capacitaciones con apoyo de jóvenes servidores cívicos, en la que se llevan un total hasta el momento 782 personas capacitadas sin contar los establecimientos a los que ya se tuvo participación. El Presidente del COMUDE agradece por la participación e información dada.

OCTAVO: ACCIONES A TOMAR POR INICIO DE INVIERNO E INFORME DE TRABAJOS EN GRIETAS FORMADAS EN EL KM 30.5. Toma la palabra Carmen Eugenia Díaz González Encargada de Catastro Municipal y Enlace Municipal de COMRED, quien por medio de una presentación visual da a conocer las ACCIONES A TOMAR POR INICIO DE INVIERNO:

- Monitoreo constante de los sectores
- Activación de COMRED
- Limpieza de pozos de absorción
- Área de Albergue

Así mismo, informa acerca de los trabajos que se están realizando en las grietas de la ruta interamericana CA-1, km 30.5 carril hacia Chimaltenango, se inició la gestión a partir de la emergencia que se tuvo en el mes de junio del año dos mil veintidós, por lo que se dio aviso a CONRED para que realizara las visitas e informes correspondientes, para poder resolver el problema y durante el tiempo que no se concretaba una respuesta se tuvieron acciones de mitigación tales como: 1. monitoreos constantes, 2. Se Deshabilitó un carril de la carretera para evitar el peso hacia la grieta, 3. Se cubrió la grieta con nylon y 4. Instalación de una fila de block para evitar que la grieta filtrara agua o colapsara. Carmen Eugenia Díaz comenta que se tuvo respuesta con el oficio de fecha 20 de febrero de 2023, remitido por el Ing. Cristian Vasques de la Dirección de Mitigación, en relación a la Evaluación

de Situación Ruta Interamericana CA-1, Occidente, Km 30.50 DMI_REG_ESC_04_27092022 y como resultado hacia los informes emitidos por CONRED y las gestiones hechas ante el Señor Presidente de la República de Guatemala Alejandro Eduardo Giammattei Falla, el Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, el Señor Gobernador de Sacatepéquez y a la Comisión de Comunicación, Transporte y Obras Publicas con el Lic. Hugo Otoniel Rodríguez Chinchilla (Q.E.P.D.) se realizaron las visitas correspondientes por parte de CAMINOS Y el día 20 de abril del año 2023 COVIAL realizó estudios de suelo, donde remitieron la PROVIDENCIA D.V. No.006-2,023/IADR. Y es asignado el Ingeniero Ronal Asivinaj por parte del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda para dar seguimiento y ser enlace con la Municipalidad. El Presidente del COMUDE agradece por la participación y la información dada acerca de los trabajos que se están realizando en la Grieta formada en el KM 30.5, además que en relación al retorno que se está realizando con dirección a Chimaltenango, ya se finalizó. Alcira Dalmina Cifuentes Oliva de González pregunta que, si hay alguna fecha para la inauguración del retorno, a lo que el Presidente del COMUDE indica que aún se está a la espera de la fecha de inauguración y que se notificara en su momento; Así mismo Alcira Dalmina Cifuentes consulta que cual fue la razón de la grieta y solicita una pronta solución al deslizamiento en la carretera, Carmen Eugenia Díaz indica que aun no se tiene el dato exacto del porque se agrieto y que en la parte de concreto se hará un levantado, por lo que aún se está a la espera de los estudios que se están realizando por parte de COVIAL y CAMINOS, en relación al deslizamiento se le dará seguimiento. **NOVENO: RECTIFICACIÓN DE TECHO PRESUPUESTARIO DE PROYECTO DE CODEDE, FINANCIADO CON FONDOS DE FONPETROL 2023.** Toma la palabra Esdras Misael Martínez Rodas indicando que en el punto resolutivo SEPTIMO del ACTA NÚMERO DIEZ GUION DOS MIL VEINTIDÓS, de fecha diecinueve de octubre del año dos mil veintidós, de sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, se priorizó el proyecto: **AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA 1A AVENIDA DE LA 7A CALLE DE LA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ** y en virtud del financiamiento proveniente del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez -CODEDE-, con fondos de FONPETROL se priorizó dicho proyecto por un monto total de CIENTO TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y UN QUETZALES CON UN CENTAVO (Q. 113,191.01). De conformidad con las observaciones y correcciones planteadas por el CODEDE de Sacatepéquez, según el resultado de la opinión técnica del proyecto, realizada por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala -SEGEPLAN-, en la cual establece que la certificación del acta del Consejo Municipal de Desarrollo de la aprobación del cofinanciamiento EL MONTO DESCRIBE DECIMALES (0.01) Y DEBE SER 0.00. Debido a ello, es necesario que se rectifique el monto aprobado por el COMUDE de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, siendo el nuevo monto sin decimales de **CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.131,191.00)**. **CONSIDERANDO:** Que dentro de las funciones del COMUDE, es garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los

Consejos Comunitarios de Desarrollo y enviarlos a la Corporación Municipal para su incorporación en las políticas, planes, programas de desarrollo municipal, previamente analizada y sometida a votación del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, por unanimidad de votos manifiestan **ESTAR DE ACUERDO Y AUTORIZAR:** I) La rectificación del techo presupuestario del proyecto **AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA 1A AVENIDA DE LA 7A CALLE DE LA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ** por un monto total de **CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.131,191.00)**; para el ejercicio fiscal **2023.** II) El proyecto anteriormente indicado será ejecutado con fondos de **FONPETROL** a través del Consejo Departamental de Desarrollo **CODEDE** de Sacatepéquez. III) Se instruye al Director Municipal de Planificación, iniciar las gestiones de financiamiento ante del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez, IV) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos, que se transcriba a donde corresponde para los efectos legales consiguientes; Certifíquese. - **DECIMO: INFORME DE AVANCES EN LOS PROYECTOS 2023.** Seguidamente el Director Municipal de Planificación Esdras Misael Martínez Rodas procede a exponer en relación a los proyectos ejecutados durante el presente ejercicio fiscal:

NO.	PROYECTO	MONTO DEL CONTRATO	PAGADO (ESTIMACIONES)	POR PAGAR DEL PROYECTO	OBSERVACIONES
1	CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO CON EQUIPAMIENTO EN 3 AVENIDA FINAL 9-51 ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q 1,436,856.49	Q 1,415,920.26	Q 20,936.23	POR LIQUIDAR
2	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 6A CALLE SECTOR LA ZARCITA ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	Q 721,896.60	Q 721,896.60	Q -	LIQUIDADO
3	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE (LINEA DE IMPULSION) EN 3A AVENIDA FINAL DE LA ZONA 2 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q 392,618.00	Q 372,888.00	Q 19,730.00	POR LIQUIDAR
4	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 5A CALLE A DE LA ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q 267,863.68	Q -	Q 267,863.68	POR LIQUIDAR
5	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 5A CALLE A DE LA ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q 250,000.00	Q -	Q 250,000.00	EN EJECUCION
6	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN LA 1A. AVENIDA PROLONGACION ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q 830,007.48	Q -	Q 830,007.48	POR LIQUIDAR
7	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 5A AVENIDA A FINAL DE LA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q 582,262.85	Q 291,151.85	Q 291,111.00	EN EJECUCION

PROYECTOS POR INICIAR				
	PROYECTO	NUMERO DE REGISTRO EN EL SNIP	MODALIDAD	
1	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 4A AVENIDA ZONA 3, SECTOR LA CUCHILLA, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	311979	ADMINISTRACION	EN TRAMITE DE BITACORA
2	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 3A CALLE B ZONA 4, SECTOR LOS JUAREZ, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	311926	CONTRATO	EN PREBASES
3	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 3A CALLE A DE LA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	293652	CONTRATO	EN PREBASES
4	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 4A AVENIDA ZONA 3, SECTOR LA CUCHILLA, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	311947	CONTRATO	EN PREBASES
5	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 3A CALLE C DE LA 4A AVENIDA ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	312019	ADMINISTRACION	EN TRAMITE DE BITACORA

6	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 3A CALLE C DE LA 4A AVENIDA DE LA ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	312025	ADMINISTRACION	EN TRAMITE DE BITACORA
7	CONSTRUCCION TANQUE DE MAMPOSTERIA Y SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR NIMACHAY ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	239705	CONTRATO	EN COTIZACION

PROYECTOS POR CODEDE 2023				
1	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 3A. AV. PROLONGACION Y 3A. CALLE B, SECTOR EL PLAN ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q	394,333.00	ENTREGADO
2	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 9A AVENIDA, SECTOR EL CHIJULIN ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q	559,552.00	ENTREGADO
3	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO MECANICO EN 3A CALLE A 8-22 ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q	3,211,829.00	EN TRAMITE DE AVALES
4	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA 1A AVENIDA DE LA 7A CALLE DE LA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	Q	113,191.00	EN CORRECCIONES
TECHO PRESUPUESTARIO CODEDE 2023		Q	4,278,905.00	

El Presidente del COMUDE indica que se han atendido a las necesidades y que el enfoque de la administración ha sido llegar a los sectores que tienen necesidad, agradeciendo a los COCODES que han apoyado en beneficio de la población, además informa que se realizara el proyecto Tanque de Mampostería para tener más abastecimiento de agua potable. El pleno del COMUDE se da por enterado del estatus de cada uno de los proyectos que se encuentran en ejecución y que se ejecutaran durante el año 2023. **DECIMO PRIMERO: INFORME CUATRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2023.** El Presidente del Consejo Municipal de Desarrollo, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 135 del Código Municipal, refiere que el Concejo Municipal compartirá cada cuatro meses con el Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- la información sobre el estado de ingresos y egresos del presupuesto municipal y deberá estar a disposición de la población en general utilizando los medios a su alcance, para el efecto el Director Financiero Municipal Interino, Luis Fernando Gómez López, dio a conocer a los integrantes del COMUDE, el informe de Ingresos y Egresos del Primer Cuatrimestre del año dos mil veintitrés, comprendido del 01 de enero dos mil veintitrés al 30 de abril del dos mil veintitrés, cuyos ingresos ascienden a la cantidad de **DIEZ MILLONEZ CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (Q.10,137,225.63).** y los egresos que corresponden a los diversos servicios públicos que presta la Municipalidad hasta el 30 de abril del presente año ascienden a la cantidad de **NUEVE MILLONEZ SEIS MIL SEISCIENTOS TRECE QUETZALES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 9,006,613.36).** Indicando que esta información puede ser consultada en la página web de la municipalidad www.munisanbartolome.gob.gt y en el portal de transparencia del Ministerio de Finanzas Públicas. Finalmente informa que durante este cuatrimestre se alcanzaron las metas trazadas por medio de la inversión en los diferentes programas con enfoque a Prevención de la desnutrición crónica, gestión de la educación local de calidad, seguridad integral, ambiente y recursos naturales, movilidad urbana y espacios públicos, apoyo a la salud preventiva, al desarrollo económico

local, ordenanzas, reglamento y demás disposiciones municipales, ordenamiento territorial y vial, cuyo objetivo es el desarrollo integral del municipio. Se agradece la información dada. **DECIMO SEGUNDO: INFORME DE REUNIÓN MESA TÉCNICA DE SEGURIDAD.** Toma la palabra el Director de la Policía Municipal, José Humberto Arévalo, quien da a conocer las acciones tomadas en la reunión de mesa técnica de seguridad en el Municipio la cual se realizó el día 16 de mayo del presente año, siendo el objetivo general conocer los diferentes Ejes de la Política Pública de Trabajo Municipal y encontrar la unificación de esfuerzos en la participación de cada programa de Seguridad y Prevención de la Violencia en el Municipio, como parte de las estrategias para el incremento de la seguridad se busca la agrupación de instancias o instituciones involucradas en el tema de seguridad, convocadas para realizar un plan integral viable, técnico e incluyente, llevando a cabo una serie de reuniones en las que se realizan acuerdos sobre los objetivos, funciones y ordenanzas legales, de cada institución que de una u otra manera intervienen en los diversos aspectos de la seguridad dentro de la sociedad y del Municipio. En dicha Mesa Técnica de Seguridad participaron instituciones locales como: Autoridades Municipales, Juzgado de Paz, Ministerio Público, Sub Estación de la Policía Nacional Civil, Bomberos Municipales, Policía Municipal, Policía Municipal de Tránsito, Juzgado de Asuntos Municipales y de Tránsito; Además de instituciones externas como: Autoridades de Gobernación Departamental, Segunda Brigada de Infantería del Ejército de Guatemala y la Comisaria del Distrito 14 de la Policía Nacional Civil; Por ultimo indica que la Policía Municipal está a la disposición de apoyar a los vecinos de Municipio en . El presidente del COMUDE toma la palabra y comenta que la Municipalidad solicito la implementación Mesa técnica de Seguridad al Gobernador Departamental, con el objetivo de brindar mas seguridad al Municipio, además indica que es necesario que cuando se cometan hechos delictivos presenten las denuncias respectivas en la PNC y Ministerio Publico. Toma la Palabra Alcira Dalmina Cifuentes solicita el número de patrulla y cuantos agentes de la PNC y PM hay activos en el Municipio, el Agente de la PNC indica que la patrulla SAC139 está al servicio de la población y la PNC hay 8 elementos divididos en dos turnos, un oficinista, un encargado y dos patrulleros. El Director de la PM indica que hay 7 policías por turno: 2 patrullas motorizadas con dos elementos cada una, las cuales patrullan por todos los sectores del Municipio. **DÉCIMO TERCERO: PUNTOS VARIOS:** Se dio participación así: 1) **Maria del Rosario Furlan**, solicita que se hagan las gestiones correspondientes por la basura acumulada que se encuentra en la colonia y la reparación del adoquinado ya que se sigue hundiendo, por lo que el Presidente del COMUDE le indica que girara instrucciones al Encargado de la UGAM en relación al tema de la Basura y a la DMP para la reparación del adoquinado.

Alcira Dalmina Cifuentes Oliva, representante del COCODE Colonia Vistas de San Bartolomé 1 zona 4:


- Poste de Luz, cambio del foco 205506, cambio de foco en el poste de luz de la cancha y cambio de poste torcido. El Director de la PM indica que cambio de poste le corresponde a la Empresa Eléctrica y en relación a los focos ya se harán los cambios.

- Parque: indica que en su momento se informo que se colocaría una bicicleta para adultos, un sube y baja, además de un parque en el área de la aguacatera, por lo que solicita que se tome en cuenta la solicitud.
- Mantenimiento de la cancha deposito aéreo en la cancha, también solicita la pintura del área de la cancha.


El Presidente del COMUDE indica que se giraran instrucciones a donde correspondan para la marcación de la cancha y el mantenimiento de la cancha, además que se tomara en cuenta la solicitud del parque.


2) Alex Nuñez, Representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social: Informe del Proceso de eliminación de Inservibles en el Municipio: hubo participación de las personas, con el apoyo de la Municipalidad, en el mes de marzo y abril se realizó el Proceso de eliminación de Inservibles en el Municipio, con el objetivo de la reducción de criaderos de zancudos ya que la época de lluvia es donde prevalecen mas las enfermedades de zancudo. El objetivo era visitar 2, 378, y de estas se lograron visitar 1,346 alcanzando un 57%, informando que 1032 casas no se pudieron visitar; Una de las acciones fue realizar afiches y a través del megáfono para que las personas se enteraran de la actividad, agradeciendo al Alcalde Municipal y al Encargado de la UGAM por el apoyo, indicando que se realizara nuevamente la actividad. Alcira Dalmina de Gonzalez solicita la fecha para la nueva etapa, el representante de salud responde que para el mes de julio se tiene contemplado realizar la actividad pero que en su momento se informara. Así mismo, informa que 22 de junio estarán los encargados del programa de vectores para realizar la encuesta de época lluviosa a las viviendas, por lo que solicita socializar a los vecinos de esta actividad, además solicita el apoyo de la PM. El Director de la PM indica que se está a la disposición de apoyar la actividad


3) Licda. Olga Lily Cabrera Blanco, representante del Registro Nacional de las Personas -RENAP- solicita que se arregle el foco que está ubicado atrás de la escuela, el Presidente del COMUDE indica que se cambiaran las lámparas. **DÉCIMO CUARTO: CIERRE DE SESIÓN:** No habiendo más que hacer constar en la presente acta se da por terminada en el mismo lugar y fecha en la que se inició, siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos, la que previa lectura y efectos legales es aceptada por todos los comparecientes del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, firman y sellan las personas correspondientes. -


Enio Dinocrates de León Cifuentes
Representante de Caminos, Zona Vial 12
Chimaltenango - Sacatepéquez





Ing. Gilberto Cujuj Patal
Representante del MAGA


Olga Lily Cabrera Blanco
Representante de RENAP


Dr. Juan Carlos Castillo
Representante de Ministerio de Salud
Pública y Asistencia Social



Aura Liliana Alvarado Paredes
Representante de Ministerio de Salud
Pública y Asistencia Social




Teodora Antonieta Solís
Representante de COMALPA




Dina Concepción Aspuc Velasquez
Representante de Educación




Juan Pablo Axpuc Juárez
Presidente del COCODE Sector La Joya
3A Avenida Final zona 2




César Antonio Jiménez Pérez
Representante de SESAN




Alcira Dalmina Cifuentes de González
Representante del COCODE Colonia
Vistas de San Bartolomé 1, zona 4




Antonino Aspuc Hernández
Presidente del COCODE Octava
Avenida Prolongación más Quinta
calle zona tres
El Peral




Ruth Maricela Juárez Juárez
Presidente del COCODE
3ra calle "B" zona 4 El Plan



Jakeline Susana Axpuc González
Presidenta del COCODE "El Chijulin"
zona 4.



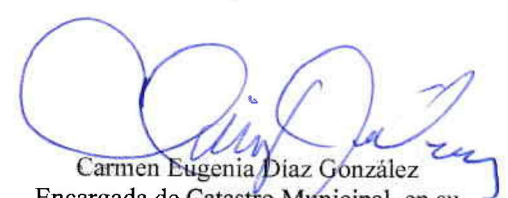
Gustavo Alfredo Ismatul Canel
Representante del COCODE Sector
Miraflores zona 2



Magdaligia Martínez Martínez de Díaz
Presidente del COCODE La Zarcita 6ª
Calle Zona 3 y 8ª Avenida Prolongación
Final El Peral Zona 3



María del Mar Velásquez Azurdia
Representante de Cooperativa Integral de
Producción "San Bartolome Milpas Altas" R.L.



Carmen Eugenia Díaz González
Encargada de Catastro Municipal, en su
calidad de enlace de COMRED



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez
SECRETARÍA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS CONSEJO MUNICIPAL
DE DESARROLLO



Nº 000753

José Humberto Arévalo Velásquez
Director de la Policía Municipal

Francisco David Axpucac Samayoa
Director de la Policía Municipal de
Tránsito



Esdras Misael Martínez Rodas
Director Municipal de Planificación



Luis Fernando Gómez López
Director Financiero Municipal Interino



Lic. Justé Efraín Minagí Reyes
Secretario Municipal



Rosalío Axpucac Martínez
Presidente del COMUDE

SESIÓN ORDINARIA

Acta No. 05-2023: En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, el día cuatro de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas con cuarenta minutos, estando constituidos en el salón de esta municipalidad con el objeto de realizar reunión mensual de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional -COMUSAN-, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez; Estando presente el Licenciado Josué Efraín Minagi Reyes, Secretario Municipal, quien certifica para dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERA PARTE

-PRIMERO: Verificación del quórum: Se dio inicio con la reunión estando presentes las siguientes personas, Carlos Humberto Baxac Martínez, Concejal Primero e integrante de la Comisión de Salud de la Municipalidad, César Antonio Jiménez Pérez Monitor Municipal de SESAN Sacatepéquez, Karen Irlanda Culajay Aguilar Directora Municipal de la Mujer, Licenciada Teresa Judith Palala representante Nutricionista del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Conrado Herrera Girón TSR del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Miriam Elena Hernández Velásquez representante de MINEDUC, Ingeniero Agrónomo Gilberto Cujcuj Patal representante del MAGA, Cristina Figueroa, Presidenta del COCODE Décima Avenida zona 1, José Everardo Salazar representante de COCODE zona 1, Rosalba Chacón representante del MIDES, Alma Velásquez representante del INEB, Alcira Cifuentes de Gonzalez representante del COCODE Vistas de San Bartolomé. **-SEGUNDO: Apertura y Bienvenida:** Karen Irlanda Culajay Aguilar, Directora Municipal de la Mujer, da la cordial bienvenida a los representantes de COCODES, instituciones públicas y personal municipal a la reunión mensual de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional -COMUSAN-, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, con el objetivo de tratar temas que beneficien el desarrollo de la población, en especial de las familias de escasos recursos, niñas y niños menores de 6 años diagnosticados con desnutrición, niñas y niños con desnutrición crónica y población vulnerable a inseguridad alimentaria y nutricional. **-TERCERO:** Se dio lectura a los acuerdos y compromisos del acta de reunión anterior de COMUSAN. **-CUARTO: Lectura y aprobación de la propuesta de Agenda de Trabajo:** Previa lectura de agenda con la señal acostumbrada, queda aprobada.

PUNTOS MEDULARES

-QUINTO: Presentación de sala situacional de niños con DA y de SSM (Pilar de aprovechamiento biológico): Toma la palabra la Licenciada Teresa Judith Palala, representante Nutricionista del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, dirigiéndose al pleno de la COMUSAN informa que en relación a los niños con desnutrición aguda en el municipio hay dos casos activos, de los cuales se les está brindando el debido seguimiento, además informa que una de las niñas ya está recuperada, César Antonio Jiménez Monitor se SESAN toma la palabra comentando que realizó visitas domiciliarias con la DMM y la PGN le comentó a la abuela de Angel Natanael Paulich Chamalé que ella se tiene que acercar a la COMUSAN, sin embargo se le hizo ver que ya es un caso jurídico y solo la institución puede incidir en el caso, por lo que la COMUSAN y la Municipalidad no puede involucrarse, solicitando que se informe acerca del caso de Angel ya que la abuela desea sacar al niño del CRN (Centro de Recuperación Nutricional), a lo que la Licenciada Teresa Palala indica que la PGN no da mucha información, el caso de Natanael fue desde agosto del año 2022 y fue referido a Sumpango Sacatepéquez para llevar el caso, la ODHAG brindó ayuda económica para que le hicieran análisis, sin embargo la madre del niño no llegaba al centro de salud para las consultas y no había avance en la nutrición de Ángel, por ello se trasladó a un centro asistencial (Casa Jackson), la PGN intervino y ordenó a la Jueza que el permaneciera en el Centro Asistencial y cuando estuviera recuperado se le diera al cuidado de la abuela; Toma la palabra Rosalba Chacón representante del MIDES, indica que ella tuvo acercamiento con la señora, quien ha estado involucrándose con más instituciones para que le den respuesta y seguimiento al caso de Ángel Natanael ya que la abuela lo veía en decadencia en Casa Jackson por lo que es necesario ponerle importancia, la Licenciada Teresa Palala indica que un niño con desnutrición va a padecer de muchas enfermedades antes de que se recupere y las intervenciones deben de hacerse rápido ya que el trabajo del área de salud es velar por el bienestar de las personas, pero se ve la falta de atención que la madre le da a su

hijo; Por último, César Antonio Jiménez Monitor Titular de SESAN Sacatepéquez indica que no es viable que la abuela del niño esté presente en la COMUSAN por las intervenciones que ella ha realizado y porque la COMUSAN no puede intervenir en el caso más de lo que se ha hecho, PGN es la institución encargada de delegar e informarle a las personas encargadas del niño sobre su caso. Gilberto Cujcuj representante del MAGA, indica que el MAGA entregará alimentos y pregunta si el niño es beneficiado con alimentos a lo que se le responde que, si está dentro de los niños beneficiados, Alcira de González pregunta si hay charlas psicológicas o charlas de buena alimentación en las familias y se indica que sí, pero la mentalidad de los adultos es difícil de cambiar. Así mismo en relación a la sala situacional del mes de abril del año 2023 la Licenciada Teresa Palala expone que se presentaron 123 niños al Puesto de Salud de estos: 21 casos con retardo de crecimiento moderado, 7 con retardo de crecimiento severo, bajo peso moderado 6, bajo peso severo 2, desnutrición 0, sobre peso 6, obesidad 1; En cuanto al pilar de aprovechamiento biológico se diagnosticaron 20 casos con enfermedades diarreicas menores de 5 años, 59 casos de menores de 5 años con enfermedades de Infecciones Respiratorias Agudas por el cambio de clima, ninguna muerte de niños menores de 5 años, 0 casos se han reportado por desnutrición aguda, muertes infantiles 0 casos y para finalizar, informa que en cuanto a la población en general con enfermedades diarreicas se reportaron 34 casos. Ampliando la información acerca de la entrega de alimentos de BISAN MAGA para dos familias beneficiadas, será el 17 de mayo a las 9:00 de la mañana, la Directora Municipal de la Mujer indica que el día de mañana se irán a traer los alimentos. **-SEXTO: Socialización de los resultados de la evaluación del Primer Cuatrimestre de la Gobernanza en Seguridad Alimentaria (G-SAN):** César Antonio toma la palabra quien informa por medio de una presentación visual que el Municipio está en el lugar No. 15, según la evaluación de los siete indicadores: Participación 61%, Equidad 67%, Transparencia 67%, Eficiencia 67%, Capacidad de Respuesta Institucional 75%, Coordinación 100% y Marco Regulatorio 67%, por lo que se procede a realizar la evaluación, obteniendo un 75% asignado a la COMUSAN lo cual es aceptable y que se tiene que trabajar más en cuanto a la participación de COCODES y otras instituciones, Alcira de González pregunta que acciones se pueden hacer para mejorar a lo que se le indica que si hay un plan de acción pero que cada institución tiene que poner de su parte. El Pleno de la COMUSAN se da por enterado. **-SEPTIMO: Elaborar planes de capacitación y actualización de conocimientos de temas de SAN para los miembros de la COMUSAN:** César Antonio toma la palabra quien informa que tiene 3 propuestas para elaborar planes de capacitación para la COMUSAN, las cuales son:

1. Gobernanza de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
2. Líneas de Acción (Salud, disponibilidad acceso a una alimentaria saludable, protección social, agua segura, saneamiento e higiene, comunicación para el cambio social y de comportamiento -CCSyC-)
3. Ventana de los 1000 días mes de capacitación en septiembre

El pleno de la COMUSAN acuerda trabajar en los tres temas desde el mes de julio a noviembre del año 2023, al finalizar las capacitaciones la Municipalidad entregará reconocimientos a las personas participantes. **-OCTAVO: Evaluar el avance del POA COMUSAN:** César Antonio Jiménez toma la palabra y presenta al pleno de la COMUSAN la evaluación del avance del POA COMUSAN, informando que se han realizado todas las reuniones hasta el momento, presentación de los resultados de la evaluación del Primer Cuatrimestre de la Gobernanza en Seguridad Alimentaria, se lleva un 88% de enero a abril y de mayo a agosto un 17%, siendo un total de 35.14%. **-NOVENO: Puntos Varios:** Se dio participación así:

1. Mini Feria de SAN Escuela la Cumbre zona 3: Toma la palabra la Licenciada Teresa Judith Palala e indica que la DMM invitará a las personas, instituciones, COCODES, entre otros, Alcira de Gonzalez indica que cualquier representante de COCODE puede estar en las reuniones o en actividades, ya que desde el momento en el que se inscribe un COCODE se asume el compromiso de participación; La Directora Municipal de la Mujer indica que se tiene un respaldo de las convocatorias que se realizan a los COCODES y las fotografías que se suben a la página de la Municipalidad de las personas que están interesadas en su sector. Las instituciones que participarán serán: SESAN, MIDES, MAGA, MSPAS, Educación, COCODES, Municipalidad a partir de las 09:30 de la mañana, además se cambia la Mini Feria de Salud para la Escuela la Cumbre zona 3.

2. Solicitud de COCODE zona 4 Vistas de San Bartolomé, conformación de la COCOSAN: Alcira de Gonzalez representante del COCODE, solicita trabajar con la conformación de la COCOSAN, por lo que el representante de SESAN César Antonio Jiménez se comunicará con el COCODE para poder orientarlos y darle seguimiento.

-DECIMO: Acuerdos y compromisos: 1) Próxima reunión de COMUSAN, jueves 08 de junio del año 2023. 2) Mini Feria de Salud en Escuela la Cumbre zona 3, el día 12 de mayo del año 2023. 3) Mini Feria de Salud Escuela zona 4, para el 16 de junio del año 2023. **-DECIMO PRIMERO: Cierre de Sesión:** No habiendo más que hacer constar en la presente acta se da por terminada en el mismo lugar y fecha siendo las once horas con treinta y cinco minutos, la que previa lectura y efectos legales es aceptada por todos los comparecientes de la COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; firman y sellan las personas correspondientes.

Alma Velasquez
JNEB

Gilberto Casajus
MAGA.

Cristina Figueroa

Miriam Hernandez
MINEDUC

Alcira Gonzalez
Cocode Vistas de San Bartolomé I

Karen Arujay
Directora DMM

Carlos Martinez
Concejale I

Teresa Saldaña

Conrado Herrera

Cesar J.
SESAN
MM

Paulina Morales

LIC. JOSUE EFRAIN MINAGI REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas, Sacatepéquez




MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

CONTRATO ADICIONAL No. 04-2023 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO CUATRO GUION DOS MIL VEINTITRÉS (No. 04-2023).

CUENTADANCIA 2022-300-307-22-001



En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, el día dieciséis de mayo del año dos mil veintitrés; **NOSOTROS:** Por una parte **ROSALIO AXPUAC MARTINEZ** de setenta y un años de edad, casado, guatemalteco, Comerciante, de éste domicilio, con residencia en la cuarta (4ª) Calle dos guion cero dos (2-02) zona uno (1) de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, identificado con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI dos mil seiscientos trece espacio, cero dos mil ciento noventa y uno espacio, cero trescientos siete (2613 02191 0307), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP- sede de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, comparezco en mi calidad de ALCALDE MUNICIPAL, Representante y Personero Legal de La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, Cuentadancia dos mil veintidós guion trescientos guion trescientos siete guion veintidós guion cero cero uno (2022-300-307-22-001), la cual acredita con el Acuerdo de Nombramiento número cero cero siete guion dos mil diecinueve (007-2019) de la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez, de fecha Doce de Julio del año dos mil diecinueve y Acta de toma de posesión número cero Seis guion dos mil veinte, (No. 06-2020), del quince de enero del año dos mil veinte y por la otra parte **CARLOS RUBÉN BALDOMERO TOT CHÉN**, de treinta y un años de edad, Casado, Estudiante, Guatemalteco, de este domicilio quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- dos mil ochenta y cinco espacio, veintidós mil novecientos trece espacio, un mil seiscientos uno (2085 22913 1601), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, con domicilio en el Departamento de Alta Verapaz, con residencia en Kilometro doscientos quince punto cinco (215.5) Ruta Cobán a Carchá del Departamento de Alta Verapaz; dirección que señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones, actúo en mi calidad de Administrador Único y Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada **CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES J.P, SOCIEDAD ANONIMA**, calidad que acredito con el Acta Notarial de nombramiento autorizada por el notario **HOMERO AVILA LIGORRIA**, con fecha veinte de enero de dos mil veintidós, habiendo quedado inscrita en el Registro Mercantil de la República, bajo el número Seiscientos cuarenta y ocho mil doscientos ocho (648208), Folio Doscientos ochenta y cuatro (284), Libro Setecientos noventa y cuatro (794), de Auxiliares de Comercio; entidad constituida mediante Escritura Pública número Treinta y uno, de fecha veinte de febrero del año dos mil uno, autorizada por el Notario MARCO



SACATEPÉQUEZ

MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

ANTONIO SANDOVAL RECIOS, inscrita en el Registro Mercantil, con Patente de Sociedad registro número Cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve (46859), Folio cuatrocientos noventa (490), Libro Ciento cuarenta (140), de Sociedades, con Patente de Comercio número de Registro Doscientos sesenta y dos mil treinta y uno (262031), Folio Setecientos noventa y nueve (799), Libro Doscientos veintitrés (223), de Empresas Mercantiles, Categoría Única; Con Constancia de Inscripción y Precalificación como Proveedor del Estado, Registro General de Adquisiciones del Estado, al folio Setenta y cinco mil trescientos treinta y dos (75332), del Libro de Inscripciones y registro número once mil ciento sesenta y dos (11162) del Libro de Registro de proveedores, con número de resolución doscientos dos millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos tres (202334803), de fecha nueve (9) de enero del dos mil veintitrés (2023), con número de identificación tributaria veintiséis millones cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y tres (26497883); en lo sucesivo y para los efectos legales del presente contrato nos denominaremos "LA MUNICIPALIDAD" y "EL CONTRATISTA" respectivamente, y manifestamos:

a) Ser de las generales antes consignadas, b) Tener a la vista los documentos relacionados y que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la Ley para el otorgamiento del presente Contrato Adicional al Contrato administrativo número 04-2023 de ejecución de obra y c) Que nos encontramos en el libre ejercicio de los derechos civiles y convenimos celebrar el presente Contrato Adicional para la ejecución del Proyecto **MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 5A AVENIDA A FINAL DE LA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. NOG 18170307**; por medio del presente instrumento convenimos: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El Presente Contrato Adicional No 04-2023 se suscribe con fundamento en: a) Artículos 51 y 52 del Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas Acuerdo Gubernativo No. 122-2016; b) Acuerdo de Alcaldía Municipal No. 128-2023 del veinticinco de abril de dos mil veintitrés, en el cual se aprueba el Documento Modificador No. 1 (Orden de Trabajo Suplementario No.1) del proyecto **MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 5A AVENIDA A FINAL DE LA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. NOG 18170307. SEGUNDA:** Se tienen incorporados al presente Contrato Adicional la integración de los costos unitarios de cada uno de los Renglones incrementados, presentados por el Contratista, los planos, diseños, programas de trabajo, especificaciones técnicas del proyecto inicial y planos finales, detallados a continuación: Orden de Trabajo Suplementario No. 1 por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (Q. 232,659.78) según cuadro:



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

No.	DESCRIPCION DEL RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO U.	MONTO
1.00	REPLANTEO TOPOGRAFICO	382.00	M ²	Q9.09	Q3,472.38
2.00	CORTE DE CAJUELA	58.40	M ³	Q295.50	Q17,257.20
3.00	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	357.00	M ²	Q45.10	Q16,100.70
4.00	CARGA Y ACARREO DE MATERIAL CORTADO	70.00	M ³	Q173.40	Q12,138.00
5.00	SUMINISTRO, TENDIDO Y COMPACTACION MATERIAL DE BASE	357.00	M ²	Q93.00	Q33,201.00
6.00	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ADOQUIN TIPO LIVIANO	357.00	M ²	Q254.50	Q90,856.50
7.00	LLAVES DE CONFINAMIENTO DE CONCRETO 0.10x0.20 m	63.00	M	Q166.20	Q10,470.60
8.00	BORDILLOS DE CONCRETO 0.10 x 0.35 m	286.00	M	Q171.90	Q49,163.40
VALOR DE ESTA MODIFICACION					Q232,659.78

Por tanto, se modifica el monto del referido Contrato de obra, en **MAS** por la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (Q. 232,659.78)**. **TERCERA:** En virtud de lo anteriormente expuesto los otorgantes acordamos modificar únicamente las cláusulas **TERCERA** y **QUINTA** del contrato original No. 04-2023 en su parte conducente, el cual queda modificado de la siguiente manera: **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato modificado queda por la cantidad de **OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS QUETZALES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (Q. 814,922.63)**, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. Financiado con fondos propios de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez de la siguiente manera: **un monto de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.582,262.85)**, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA- con cargo al renglón 331 Construcciones de Bienes Nacionales de uso común, Fuentes 32-0101-0017 y 32-0101-0018 del Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal del dos mil veintitrés; más la modificación del monto del referido contrato de obra, en **MAS** por el valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (Q. 232,659.78)** valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA- con cargo al renglón 331 Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común, Fuentes 21-0101-0001 y 32-0101-0018 asignada en el Presupuesto Municipal Vigente, para cubrir la ampliación del Contrato Administrativo No. 04-2023 del proyecto arriba indicado..... **QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:** El contratista se compromete a ejecutar y a entregar la obra a la que se refiere el presente contrato a entera satisfacción de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, dentro del plazo contractual de **CINCUENTA Y SEIS (56)**



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas


Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

SACATEPÉQUEZ

DÍAS CALENDARIO adicionales al vencimiento del plazo del contrato original, por lo que se amplía el plazo del contrato inicial a **CIENTO DOCE (112) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del proyecto antes indicado.----- En cuanto a las demás cláusulas del Contrato Administrativo No. 04-2023, quedan vigentes. **CUARTA: APROBACIÓN DEL CONTRATO ADICIONAL:** Para que el presente Contrato Adicional surta sus efectos legales y obligue a las partes a su cumplimiento, deberá ser aprobado por la Autoridad Superior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado. En los términos y condiciones estipulados los otorgantes con las calidades con que actuamos, aseguramos haber leído íntegramente el presente **Contrato Adicional** al contrato 04-2023 que corresponde al proyecto **MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 5A AVENIDA A FINAL DE LA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. NOG 18170307** y enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo ratificamos y firmamos en cuatro hojas de papel bond con el membrete de la municipalidad. -


ROSALIO AXPUAC MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL




CARLOS RUBÉN BALDOMERO TOT CHÉN
CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES J.P,
SOCIEDAD ANONIMA
CONTRATISTA

SACATEPÉQUEZ

En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, el dieciséis de mayo del año dos mil veintitrés. Como Notario DOY FE: Que las firmas que anteceden a esta hoja son **auténticas** por haber sido puestas en mi presencia por los señores **ROSALIO AXPUAC MARTINEZ** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil seiscientos trece, cero dos mil ciento noventa y uno, cero trescientos siete (2613 02191 0307), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-. Y por otra parte **CARLOS RUBÉN BALDOMERO TOT CHÉN**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- dos mil ochenta y cinco espacio, veintidós mil novecientos trece espacio, un mil seiscientos uno (2085 22913 1601), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la república de Guatemala -RENAP-; firmas que calzan al final del CONTRATO ADICIONAL 04-2023 DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO CUATRO GUION DOS MIL VEINTITRÉS (No. 04-2023). Y quienes vuelven a firmar conmigo la presente acta de legalización de firma.-


ROSALIO AXPUAC MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL




CARLOS RUBÉN BALDOMERO TOT CHÉN
CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES J.P,
SOCIEDAD ANONIMA
CONTRATISTA

Ante mí


Licenciada
Roxana Claudette de León Gómez
Abogada y Notaria



ENDOSO

FIANZA C-2

De Cumplimiento de Contrato

PÓLIZA No. 922170

Para cualquier referencia citese este número

Beneficiario: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

Fiado: CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES J. P., SOCIEDAD ANONIMA

Por medio del presente endoso se hace constar que, el valor del Contrato Original, de conformidad con lo establecido en ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 128-2023 de fecha 25 de abril del 2023, se incrementa en la cantidad de Q.232,659.78, en consecuencia el valor acumulado del contrato asciende a la cantidad de Q.814,922.70, por lo tanto se aumenta el valor afianzado en la cantidad de Q.23,265.98, acumulando una suma afianzada de Q.81,492.27. Así mismo se hace constar que el plazo del contrato original queda prorrogado hasta el 28 de junio del 2023. Los demás términos y condiciones de la póliza original citada quedan sin ninguna modificación. El presente endoso pasa a formar parte integrante de la Póliza de Fianza antes citada.---

De conformidad con el Decreto Número 25-2010 del Congreso de la Republica, Ley de la Actividad Aseguradora, artículos 3 literal b), 106 y 109 y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.---

En fe de lo cual se extiende, sella y firma el presente endoso, en la ciudad de Guatemala a los 17 días del mes de Mayo del año 2023



FIRMA AUTORIZADA

Autorizada para operar Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía el 27 de abril de 1,977; y en el uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A.", en virtud de la Resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero de 2012, antes denominada FIANZAS UNIVERSALES. S.A.

Guatemala, 17 de Mayo del 2023

Señores

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

El seguro de caución (fianza) que a continuación se identifica y para los efectos del fiel cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se **CERTIFICA SU AUTENTICIDAD**, toda vez que el mismo ha sido emitido en esta aseguradora y en virtud que la información que se consigna coincide con los registros y controles de esta entidad, dejándose constancia que ha sido emitido en cumplimiento de la ley que rige en materia fianzas y el firmante de la misma, posee las facultades y competencias espectivas para el efecto.

Fianza C-2 Póliza No. 922170 (ENDOSO)
Fiado: CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES J. P., SOCIEDAD ANONIMA
Fecha Emisión: 17 de Mayo del 2023

Atentamente



FIRMA AUTORIZADA



SACATEPÉQUEZ

MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

CONTRATO ADICIONAL No. 05-2023 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO TRES GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (No. 03-2023).

CUENTADANCIA 2022-300-307-22-001



En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, el día diecinueve de mayo del año dos mil veintitrés; **NOSOTROS:** Por una parte **ROSALIO AXPUAC MARTINEZ** de setenta y un años de edad, casado, guatemalteco, Comerciante, de éste domicilio, con residencia en la cuarta (4º) Calle dos guion cero dos (2-02) zona uno (1) de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, identificado con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI dos mil seiscientos trece espacio, cero dos mil ciento noventa y uno espacio, cero trescientos siete (2613 02191 0307), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP- sede de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, comparezco en mi calidad de ALCALDE MUNICIPAL, Representante y Personero Legal de La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, Cuentadancia dos mil veintidós guion trescientos guion trescientos siete guion veintidós guion cero cero uno (2022-300-307-22-001), la cual acredita con el Acuerdo de Nombramiento número cero cero siete guion dos mil diecinueve (007-2019) de la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez, de fecha Doce de Julio del año dos mil diecinueve y Acta de toma de posesión número cero Seis guion dos mil veinte, (No. 06-2020), del quince de enero del año dos mil veinte y por la otra parte **HAROLDO ANDRÉS BARILLAS REYES**, de treinta y dos años de edad, casado, Guatemalteco, de este domicilio quien se identifica con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI un mil novecientos ochenta y uno espacio, veintiséis mil doscientos setenta y uno espacio, un mil ciento uno (1981 26271 1101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, con domicilio en el Departamento de Retalhuleu, con residencia en cuarta (4º) calle ocho guion cuarenta y seis (8-46) zona uno (1) Barrio El Jardincito, San Felipe, Retalhuleu; dirección que señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones, actúo en mi calidad de Propietario de la Empresa Mercantil denominada RIBARI CONSTRUCCIONES, personería que acredita con la Patente de Comercio de Empresa, inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, bajo el número seiscientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y cuatro (657554), folio setecientos trece (713), libro seiscientos diecinueve (619), categoría Única; Con Constancia de Inscripción y Precalificación como Proveedor del Estado, Registro General de Adquisiciones del Estado, al folio ochenta y dos mil trescientos veinticinco (82325) del Libro de Inscripciones y registro número diez mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (10454) del Libro de Registro de proveedores, con número de resolución dos mil veintidós millones ciento nueve mil seiscientos veintiocho (2022109628) de fecha dieciséis (16) de agosto del dos mil veintidós (2022),



SACATEPÉQUEZ

MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

con número de identificación tributaria sesenta y tres millones quinientos ochenta y tres mil trescientos cinco (63583305); en lo sucesivo y para los efectos legales del presente contrato nos denominaremos "LA MUNICIPALIDAD" y "EL CONTRATISTA", respectivamente, y manifestamos:

a) Ser de las generales antes consignadas, b) Tener a la vista los documentos relacionados y que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la Ley para el otorgamiento del presente Contrato Adicional al Contrato Administrativo número 03-2023 de ejecución de obra y c) Que nos encontramos en el libre ejercicio de los derechos civiles y convenimos celebrar el presente Contrato Adicional para la ejecución del Proyecto **MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 5A CALLE A DE LA ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. NOG 18792855**; por medio del presente instrumento convenimos: **PRIMERA:**

BASE LEGAL: El Presente Contrato Adicional No 05-2023 se suscribe con fundamento en: a) Artículo 52 del Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas Acuerdo Gubernativo No. 122-2016; b) Acuerdo de Alcaldía Municipal No. 149-2023 del quince de mayo de dos mil veintitrés, en el cual se aprueba el Documento Modificadorio No. 1 (Orden de Trabajo Suplementario No. 1) del proyecto **MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 5A CALLE A DE LA ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. NOG 18792855**. **SEGUNDA:** Se tienen incorporados al presente Contrato Adicional la integración de los costos unitarios de cada uno de los Renglones incrementados, presentados por el Contratista, los planos, diseños, programas de trabajo, especificaciones técnicas del proyecto inicial y planos finales, detallados a continuación: Orden de Trabajo Suplementario No. 1 por un valor de NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (Q.99,636.80) según cuadro:

No.	DESCRIPCION DEL RENGLON	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO U.	MONTO
3.00	EXCAVACION DE ZANJA	ML	45.75	Q60.00	Q2,745.00
4.00	INSTALACION TUBERIA PVC 1 1/4" SDR 26 ASTM 2241 160 PSI	ML	45.75	Q108.00	Q4,941.00
5.00	CONEXIONES DOMICILIARES CON CAJA DE CONCRETO PREFABRICADA	UNIDAD	11.00	Q1,000.00	Q11,000.00
7.00	RELLENO DE ZANJAS	ML	45.75	Q72.00	Q3,294.00
8.00	TRAZO Y ESTAQUEADO	M2	131.60	Q20.00	Q2,632.00
9.00	CORTE, NIVELACION Y COMPACTACION SUBRASANTE	M2	112.12	Q120.00	Q13,454.40
10.00	COLOCACION DE BASE MAT. SELECTO MAS COMPACTADO E:0.15 MTS.	M2	112.12	Q154.00	Q17,266.48
11.00	COLOCACION ADOQUIN CONCRETO TIPO CRUZ 210 KG/CM2	M2	112.12	Q266.00	Q29,823.92
13.00	FUNDICION DE BORDILLO DE CONCRETO DE 0.10X0.30 MTS	ML	80.00	Q181.00	Q14,480.00
VALOR DE ESTA MODIFICACION					Q 99,636.80



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

SACATEPÉQUEZ

Por tanto, se modifica el monto del referido Contrato de obra, en **MAS por la cantidad de NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (Q.99,636.80)**. **TERCERA:** En virtud de lo anteriormente expuesto los otorgantes acordamos modificar únicamente la cláusula **TERCERA** del contrato original No. 03-2023 en su parte conducente, el cual queda modificado de la siguiente manera: **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato modificado queda por la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (Q.349,636.80)**, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. Financiado con fondos propios de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez de la siguiente manera: **un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 250,000.00)**, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA- con cargo al renglón 331 Construcciones de Bienes Nacionales de uso común, Fuente 32-0101-0014 del Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal del dos mil veintitrés; más la modificación del monto del referido contrato de obra, en **MAS** por el valor de **NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (Q.99,636.80)** valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA- con cargo al renglón 331 Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común, Fuente 29-0101-0003 asignada en el Presupuesto Municipal Vigente, para cubrir la ampliación del Contrato Administrativo No. 03-2023 del proyecto arriba indicado. **CUARTA: APROBACIÓN DEL CONTRATO ADICIONAL:** Para que el presente Contrato Adicional surta sus efectos legales y obligue a las partes a su cumplimiento, deberá ser aprobado por la Autoridad Superior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado. En los términos y condiciones estipulados los otorgantes con las calidades con que actuamos, aseguramos haber leído íntegramente el presente **Contrato Adicional** al contrato 03-2023 que corresponde al proyecto **MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 5A CALLE A DE LA ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. NOG 18792855** y enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo ratificamos y firmamos en tres hojas de papel bond con el membrete de la municipalidad. -


ROSALIO AXPUAC MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL




HAROLDO ANDRÉS BARILLAS REYES
RIBARI CONSTRUCCIONES
CONTRATISTA

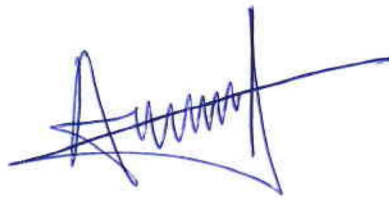


En el municipio de San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, el día diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, el infrascrito Notario, DA FE: Que las firmas que anteceden, son **AUTÉNTICAS** por haber sido puesta el día de hoy en mi presencia por **ROSALIO AXPUAC MARTINEZ**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil seiscientos trece, cero dos mil ciento noventa y uno, cero trescientos siete (2613 02191 0307) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala y **HAROLDO ANDRÉS BARILLAS REYES**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número un mil novecientos ochenta y uno, veintiséis mil doscientos setenta y uno, un mil ciento uno (1981 26271 1101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, que calza Contrato Adicional número cero cinco guion dos mil veintitrés (No. 05-2023) al Contrato Administrativo Número cero tres guion dos mil veintitrés (No. 03-2023) de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quienes firman la presente acta de legalización de firma con el Notario autorizante.

F  

F  

ANTE MÍ:



Lic. Jose Manuel Garcia Delgado
ABOGADO Y NOTARIO
Col.: 27,608



ENDOSO DE AUMENTO A LA PÓLIZA**C2-7042694****REFERENCIA:**

PÓLIZA NO: C2-7042694

FIADO: HAROLDO ANDRES BARILLAS REYES COMO PROPIETARIO(A) DE LA EMPRESA RIBARI CONSTRUCCIONES

MONTO: Q. 25,000.00 (VEINTICINCO MIL QUETZALES CON 00/100)

BENEFICIARIO: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

QUE GARANTIZA: EL CUMPLIMIENTO DE: CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO CERO TRES GUION DOS MIL VEINTITRÉS (NO. 03-2023) DE FECHA 21/02/2023, MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 5A CALLE A DE LA ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO AFIANZADORA G&T SOCIEDAD ANONIMA., HACE CONSTAR: que de acuerdo con CONTRATO ADICIONAL NO. 05-2023 de fecha 19/05/2023, la póliza anotada en referencia queda AUMENTADA en la cantidad de Q. 9,963.68 (NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON 68/100), de tal manera que la suma total asegurada queda establecida en la cantidad de Q. 34,963.68 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON 68/100).

De conformidad con el Decreto número 25-2010 del Congreso de la República Ley de Actividad Aseguradora, artículos 3 literal b), 106 y 109 y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

Y para los efectos correspondientes, se emite el presente documento bajo las mismas condiciones y estipulaciones de la póliza original citada, del cual forma parte integrante.

Guatemala, 25 de mayo del 2023

Afianzadora G&T, S.A.

Christian Nöck
Gerente o Apoderado

Guatemala, 25 de mayo del 2023

Señores:

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

Presente.

El seguro de caución (fianza) que a continuación se identifica y para los efectos del fiel cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 59 de su Reglamento, se CERTIFICA su AUTENTICIDAD, toda vez que el mismo ha sido emitido en cumplimiento del Decreto No. 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora y que el firmante de la póliza, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

- **Seguro de Caución (Fianza):**

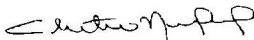
CLASE: C2

POLIZA No. 7042694

- **Asegurado (Fiado): HAROLDO ANDRES BARILLAS REYES COMO PROPIETARIO(A) DE LA EMPRESA RIBARI CONSTRUCCIONES**
- **Fecha de Emisión de la póliza: 25 de mayo del 2023**

Atentamente,

Afianzadora G&T, S.A.



Christian Nölck
Gerente o Apoderado

Para verificar la autenticidad de la póliza puede ingresar a la siguiente dirección web:
<https://segurosyt.com.gt/web/seguros/consulta-de-fianza>

Código de Verificación: 10102028 - 5775120